

**636-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Desamparados, de la provincia de San José, por el partido Desamparados Unido, en virtud del proceso de transformación de escala cantonal a provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 del 6 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Desamparados Unido celebró el nueve de abril de dos mil diecisiete, una nueva asamblea en el cantón de Desamparados, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La asamblea en cuestión tuvo por objeto subsanar las inconsistencias señaladas en la resolución 402-DRPP-2017 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del tres de abril de dos mil diecisiete, en la que se le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes de realizar los nombramientos del fiscal, los miembros del Comité Ejecutivo cantonal, sea presidente, secretario y tesorero, así como sus respectivas suplencias. Al respecto, la asamblea en cuestión designó los puestos antes indicados, cuya acreditación resulta procedente, por lo que se tienen por subsanadas las inconsistencias advertidas en su oportunidad, razón por la cual, la conformación de estructuras del partido de cita en el cantón de Desamparados, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**DESAMPARADOS UNIDO  
DESAMPARADOS, SAN JOSÉ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109210226	RONALD JOVEL ABARCA FALLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
800480946	MARIA ISABEL PARADA PEREZ	SECRETARIA PROPIETARIA
103971128	JORGE ALBERTO UREÑA BADILLA	TESORERO PROPIETARIO
601280954	EMILCE GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114990410	JOHAN JESUS MASIS GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
115970607	YEUDY ALEJANDRO VARGAS JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103040709	JORGE VARGAS HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108290769	ANA LORENA PICADO CAMACHO	TERRITORIAL
103971128	JORGE ALBERTO UREÑA BADILLA	TERRITORIAL
103040709	JORGE VARGAS HERNANDEZ	TERRITORIAL
501520086	PETRONILA GARCIA GARCIA	TERRITORIAL
800480946	MARIA ISABEL PARADA PEREZ	TERRITORIAL

Antes de la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo

de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/smm/acpu  
C.Exp. n° 173-2014, Partido Desamparados Unido.  
Ref Doc: 4538-2017